



124

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA POR 120 DÍAS CORRIDOS, DE 9 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, MEJORAMIENTO VIVIENDA TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A 9 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MI GRAN FUTURO TÉRMICO IV, COMUNA DE VALDIVIA, CÓDIGO GRUPO N° 139669.

VALDIVIA, **03 ABR. 2019**

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
- b) Decreto Ley N° 1.305, de V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, de V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 39, de V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por Contraloría General de la República, el 24 de octubre de 2018.
- h) Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 358, de 12 de febrero de 2018, de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 9 certificados de subsidio del Comité Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Térmico IV, de la comuna de Valdivia.
- j) Carta de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, recibida el 07 de febrero de 2019, en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 9 certificados de subsidio del Comité Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Térmico IV, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 139669.
- k) Resolución Exenta N° 329, de 23 de enero de 2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Ex. N° 1.012 (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, y Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Ex. N° 1012 (V. y U.), de 2017.
- l) Resolución Exenta N° 1.012, de 16 de febrero de 2017, de Ministro (S) de Vivienda y Urbanismo, Primer Llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa del Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y Fija la distribución de recursos.
- m) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1º. Por medio de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio para 9 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Vivienda Título II, correspondientes a 9 beneficiarios del Comité Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Térmico IV, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 139669. En específico, se solicita aumento de vigencia para 9 certificados de subsidio que se indican a continuación:

Nº	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie Nº
1	Rigoberto Álvarez Urrea	4.643.145-6	NM2 Nº ST8-2017-311266
2	Carmen Cocio Muñoz	6.011.475-7	NM2 Nº ST8-2017-311260

3	Claudia Fabiola Duarte Ríos	12.200.262-4	NM2 N° ST8-2017-311251
4	Víctor René Espinoza Sánchez	9.467.687-8	NM2 N° ST8-2017-311252
5	Elcira Ingrid Guerrero Martínez	12.200.630-1	NM2 N° ST8-2017-311259
6	Cintia Carolina López Leal	16.563.151-K	NM2 N° ST8-2017-311261
7	Luis Alberto Mansilla Cortés	7.552.873-6	NM2 N° ST8-2017-311255
8	Luisa Antonia Marilaf Catrilaf	7.378.451-4	NM2 N° ST8-2017-311263
9	Erica Oriana Miranda Pineda	10.627.520-3	NM2 N° ST8-2017-311250

2º. La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, en cuanto a Causal de Solicitud, expresa: *"Comité Mi Gran Futuro Térmico IV, de la comuna de Valdivia, integrado por 20 familias del PPPF Título II, para el cual la Entidad Patrocinante Municipalidad de Valdivia, solicita prórroga de vigencia por 120 días para 9 subsidios. El Comité Mi Gran Futuro Térmico IV, con fecha 29-01-2019 presenta un avance de obras de 63,50%. La solicitud de prórroga se debe a que, para 7 subsidios no se alcanzó a ingresar estado de pago y las otras 2 viviendas se encuentran en ejecución"*.

Luego, en cuanto al Tipo de Solicitud, agrega: *"Prórroga y/o aumento del plazo de vigencia del certificado de subsidio según Art. 38 letra d) del D.S. N° 255, "Que, encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50% lo que deberá verificar el SERVIU". Por lo anterior expuesto y a fin de que sea acogida favorablemente la solicitud de prórroga por un plazo de 120 días corridos, solicito a Ud. tenga a bien atender lo requerido"*.

3º. Por su parte, la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, mediante carta citada en la letra j) de los vistos, adjuntó programación de ejecución de las obras, listado con la situación de cada beneficiario individualizado en la tabla inserta en el considerando primero de la presente resolución, y explicación respecto a la solicitud, a saber: *"(...) Las obras ejecutadas del proyecto del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro IV de la comuna de Valdivia por la empresa Constructora FERCOM tienen un porcentaje de avance de un 63,5% faltando un 36,5% por ejecutar, al cual no se podrá ajustar antes de la fecha de vencimiento del subsidio. Por lo que el plazo de aumento de prórroga de subsidio solicitado por 120 días, permitirá finiquitar el 100% de la obra, dando cumplimiento a lo dispuesto por el programa. Respecto de las 9 solicitudes de prórroga de subsidios en 2 beneficiarias sus viviendas se encuentran terminadas, pero falta subsanar observaciones. 2 viviendas se encuentran en ejecución. De las 5 restantes se encuentran en proceso de pago. Esto significa que los trabajos en estos domicilios no podrán ser cobrados dentro de la fecha de vigencia actual de subsidio. Se hace presente, que ya se cursaron los pagos correspondientes al 40% de las obras, cuyo estado de pago pendientes se cursarán una vez otorgado el acta de conformidad por parte de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, respecto a la prórroga de estos subsidios"*.

4º. El artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, en lo pertinente, señala: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:"*, agregando en su literal d) lo siguiente: *"d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU"*.

5º. Ahora bien, de lo informado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, es posible colegir que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 63,50%, al día 29 de enero de 2019, en concordancia con lo informado por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, en la carta citada en la letra j) de los vistos.

6º. Asimismo, de la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se verifica que éste cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues se ha señalado el artículo 38 del Decreto mencionado en la letra h) de los vistos, que, en lo pertinente, señala: *"...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos"*.

7º. Según lo reproducido en los considerandos anteriores, y en relación a lo ordenado en el inciso final del artículo 38, del Decreto citado en la letra h) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial estima procedente conceder un nuevo plazo de vigencia a 9 certificados de subsidio individualizados en la tabla inserta en el considerando primero de la presente Resolución, correspondientes a 9 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Título II, de 9 beneficiarios del Comité Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Térmico IV, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 139669, vencidos al día 13 de febrero de 2019, por los motivos expuestos y acreditados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, según fue detallado precedentemente.

8º. Teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

OTÓRGUESE PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE 120 DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a 9 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Título II, de

9 beneficiarios del Comité Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Térmico IV, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 139669, que a continuación se individualizan:

N°	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Rigoberto Álvarez Urra	4.643.145-6	NM2 N° ST8-2017-311266
2	Carmen Cocio Muñoz	6.011.475-7	NM2 N° ST8-2017-311260
3	Claudia Fabiola Duarte Ríos	12.200.262-4	NM2 N° ST8-2017-311251
4	Víctor René Espinoza Sánchez	9.467.687-8	NM2 N° ST8-2017-311252
5	Elcira Ingrid Guerrero Martínez	12.200.630-1	NM2 N° ST8-2017-311259
6	Cintia Carolina López Leal	16.563.151-K	NM2 N° ST8-2017-311261
7	Luis Alberto Mansilla Cortés	7.552.873-6	NM2 N° ST8-2017-311255
8	Luisa Antonia Marilaf Catrilaf	7.378.451-4	NM2 N° ST8-2017-311263
9	Erica Oriana Miranda Pineda	10.627.520-3	NM2 N° ST8-2017-311250

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

AWC/885



ANDREA WEVAN CARRASCO
REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Ilustre Municipalidad de Valdivia (Entidad Patrocinante). Carta Certificada Correos Chile.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.